

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

DECISIÓN EUPAT/1/2005 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 7 de diciembre de 2005

por la que se nombra al Jefe del Equipo Policial Consultivo de la Unión Europea (EUPAT) en la Antigua República Yugoslava de Macedonia

(2005/957/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 25, párrafo tercero,

Artículo 1

Se nombra al Sr. Jürgen SCHOLZ Jefe del Equipo Policial Consultivo de la Unión Europea (EUPAT) en la Antigua República Yugoslava de Macedonia a partir del 15 de diciembre de 2005.

Vista la Acción Común 2005/826/PESC del Consejo, de 24 de noviembre de 2005, sobre la creación de un Equipo Policial Consultivo de la Unión Europea (EUPAT) en la Antigua República Yugoslava de Macedonia ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 2,

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Considerando lo siguiente:

Será aplicable hasta el 14 de junio de 2006.

(1) En virtud del artículo 7, apartado 2, de la Acción Común 2005/826/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad a adoptar las decisiones correspondientes con arreglo al artículo 25 del Tratado, incluidas las competencias para nombrar, a propuesta del Secretario General/Alto Representante, un Jefe del EUPAT.

Hecho en Bruselas, el 7 de diciembre de 2005.

(2) El Secretario General/Alto Representante ha propuesto el nombramiento del Sr. Jürgen SCHOLZ.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

J. KING

⁽¹⁾ DO L 307 de 25.11.2005, p. 61.